+

Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

HISPANIARUM REX. CAROLUS IV. D.G.

Para los Años de 1808 y 1809.

Valga p.ª el Reynado de S. M. el Señor Fernando VII.

M. P. S.

Juan Prados Proc.or del num.º de esta R.l Aud.a
en nom.e del S.or D.n Manuel Garcia de la Clara
del Consejo de S. M. y Oidor Decano de esta R.l Aud.a
ante V. S. parezco y digo que hallo con licen.a de los tres
R.s Ex.s aprob.n en q.e S. M. se sirvio conferir a mi
m. parte la Plaza de Oydor de esta R.l Aud.a de Chuqui
saca, de esta de Consej.e de esta R.l Aud.a y deviendo se
p.r q.e se sirva V. S. mandar q.e quede en esta Escriv.a
de Camara certificado en forma y manera
q.e se haga, como tamb.n se separado de la parte de la
legalizada q.e igualm.te exhibo de su hija leg.ma la S.ra
D.a Manuela Garcia de la Clara y Orbanega p.r necesi
tar con mi parte de ambos documentos p.a hacer con
ellos el uso q.e le convenga en otros. y concluyo hav.do
pedido y sup.co se sirva proveer y mandar como llevo
pedido y que se me devuelvan los originales con
testimonio p.a ello ser justicia q.e pido &.a

J. C.
Juan Prados.

CA-AD3
CAJ 12
DOC 1029
f 1

Denze p.r separado los testimonios q.e esta parte pide con citaz.n y fho debuelvanse los originales - Lima Junio 27 de 1809 -

Alvarez

Proveyo y firmo este Decreto el S.r D.r Ant.o Alvarez de Villar Alcalde ordin.o de esta Ciudad y su jurisdiccion p.r S.M. en el dia de su fha -

Ante mi

Juan José Morel de la Prada
Ess.no de S. M. y Pub.co

Citaz.n

En Lima a veinte y siete de Junio de mil ochocientos nueve. Yo el Ess.no cite p.a los testimonios q.e se manda dar en el Decreto de arriba al S.r Conde de Monteco del orn de Montesa Rex.r perpetuo de este Exmo Cavildo y Sindico Procurador gen.l de esta Ciudad de q.e doy fe -

Ygnacio Tillon Salazar
Ess.no R.

En cuia virtud hue sacar y saque testimonio a la letra de los tres R.s titulos exhibidos, y p.r se pasado de la partida de B.mo presentada, y su tenor es el sig.te -